



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

372 INSTITUTO CANARIO DE SICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, S.A.

El Administrador Único de Instituto Canario de Sicología y Educación, S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha decidido convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 13 de marzo de 2026, que se celebrará en primera convocatoria a las 13:00 horas en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle José Franchy Roca, 28, Las Palmas de Gran Canaria, C.P. 35007, Las Palmas, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la misma dirección, si a ello hubiera lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Aprobar la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Sexto.- Aprobar la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Séptimo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Noveno.- Aprobar la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Décimo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Undécimo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Duodécimo.- Aprobar la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Decimotercero.- Creación de la página web de la Sociedad adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los artículos correspondientes a los estatutos sociales relativos a la convocatoria de la Junta.

Decimocuarto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.



Decimoquinto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar al Administrador Único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. El administrador único está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el administrador único facilitará la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la convocatoria de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los accionistas que figuren como tales en el correspondiente libro registro de la Sociedad. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2026.- Administrador Único, Don José Domingo Martín Espino.

ID: A260004298-1